

**MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011**

---

**1. INFORMACION GENERAL**

**MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**- Fue constituida en Manta – Ecuador, en febrero 26 de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil en abril 23 de ese mismo año. Su actividad principal es la producción para uso agrícola: harina y aceite de pescado y cuyas líneas representan el 87% y el 12% en el año 2011 (en el año 2011, 88% y 11%). El principal proveedor de la materia prima es una compañía vinculada por gestión, quien abastece a la Compañía del rechazo que se produce al procesar el pescado. Las oficinas y planta industrial se encuentran ubicadas en el kilómetro 6½ de la vía del Pacífico, tramo Manta – Rocafuerte, jurisdicción del cantón Jaramijó. La Compañía tiene asignado por el SRI, el Registro Único de Contribuyentes No. 1390148212001.

**2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES**

**Base de presentación**- Los estados financieros adjuntos son preparados de acuerdo con las NIIF (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés), las cuales incluyen las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y los pronunciamientos del Comité de Interpretaciones (CINIIF y SIC por sus siglas en Inglés).

La Superintendencia de Compañías mediante Resoluciones No. 06.Q.ICI.003 y No. 06.Q.ICI.004 publicadas en el R.O. No. 348 de septiembre 4 del 2006, dispuso que las NIAA y NIIF respectivamente, sean de aplicación obligatoria a partir de enero 1 del año 2009 por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia, decisión que fue ratificada con la Resolución No. ADM No. 08199 publicada en el Suplemento del R.O. No. 378 de julio 10 del 2008.

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el R.O. No. 498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2011, teniendo como período de transición el año 2010.

El 23 de diciembre del 2009, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No. SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia.

Durante el año 2011, la Superintendencia de Compañías del Ecuador, procedió a emitir las siguientes disposiciones: Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007, publicada en octubre 28 del 2011 (*Destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES, superávit por valuación, utilidades de compañías holding y controladoras y designación e informe de peritos*), Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 publicada en octubre 11 del 2011 (*Aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades – PYMES para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías del Ecuador*) y Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11.015 publicada en diciembre 30 del 2011 (*Normar en la adopción por primera vez de las NIIF para las PYMES, la utilización del valor razonable o revaluación como costo atribuido, en el caso de los bienes inmuebles*).

## 2. **PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES** (Continuación)

Un resumen de las principales normas contables aplicadas por la Compañía, para la preparación de los estados financieros, definidas en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2012 y 2011, se mencionan a continuación:

**Moneda funcional.** - Los estados financieros adjuntos están expresados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo del 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

**Efectivo y equivalentes de efectivo.** - Para propósitos de elaboración de los estados de flujos de efectivo correspondientes a los años 2012 y 2011, la Compañía considera como efectivo y equivalentes de efectivo las cuentas de caja, bancos e inversiones temporales, nota 3.

**Activos y pasivos financieros.** - Comprende instrumentos financieros y categorías de no derivados y consistentes en cuentas por cobrar y cuentas por pagar originadas por el giro del negocio, son registradas a sus valores nominales y las mismas no generan, ni devengan intereses y vencen aproximadamente en 60 días. El reconocimiento de un activo financiero se da de baja cuando el derecho contractual de la Compañía sobre los flujos de efectivo del activo financiero expira o cuando la Compañía transfiere el activo financiero a otra parte sin retener el control o sustancialmente los riesgos y beneficios de ese activo. En el caso de los pasivos financieros, estos se dan de baja cuando la obligación específica expira o es cancelada.

Las NIIF requieren ciertas revelaciones acerca de los instrumentos financieros, que tienen relación con los diferentes riesgos que afectan a **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** tales como: liquidez y generales de negocio, tal como se detalla a continuación:

**Riesgos de liquidez.** - La Administración prudente del riesgo de liquidez mantiene suficiente efectivo y equivalentes de efectivo así lo demuestran los ratios de liquidez como capital de trabajo de US\$. 2,219,889 en el 2012 (US\$. 932,135 en el año 2011) y razón circulante de 3 (2 en el año 2011). Los resultados antes mencionados le permitirán atender sus necesidades de corto plazo y solventar su capital de trabajo con los flujos de efectivo provenientes de sus actividades de operación.

**Riesgos de crédito.** - La Compañía comercializa aproximadamente el 65% de sus ventas a mercados nacionales con clientes que mantienen una adecuada historia de crédito, adicionalmente la facturación de clientes se encuentran respaldadas mediante contratos garantizando el retorno del efectivo entre 20 y 30 días, reduciendo el riesgo de concentraciones significativas de riesgos de crédito.

**Existencias.** - Están registradas al costo, el cual no excede al valor neto realizable (o de liquidación). El costo de los productos terminados se determina, tomando como base el costo promedio ponderado; el cual no podría superar el precio de las últimas compras. El valor neto de realización de los productos terminados se determina en base al precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones de **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** menos los gastos de distribución y ventas.

**Propiedades, planta y equipos.** - Las propiedades, planta y equipos, se presentan al costo de adquisición menos su depreciación acumulada. El costo de terrenos, maquinaria y equipos, edificios, muebles y enseres, vehículos y equipos de computación, incluye la revaluación efectuada sobre la base de tasaciones efectuadas por un perito independiente y una Compañía especializada; dichos activos se expresan al valor razonable determinado en la fecha de la tasación.

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

La depreciación de las propiedades, planta y equipos es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil estimada y con las tasas anuales indicadas a continuación:

<u>Activos</u>	<u>Tasas</u>
Edificio	2.5%, 2% y 1.67%
Maquinarias y equipos, muebles y enseres	10%
Vehículos	10%
Equipo de computación	20%

La Administración de **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, debe establecer procedimientos para asegurarse de que sus bienes están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las propiedades y equipos estarán contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar a través de su utilización o de su venta, por lo que el mismo se presentaría como deteriorado y se deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor de ese activo.

**Activos y pasivos por impuesto diferidos.**- La Compañía reconoce activos y pasivos por impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base tributaria y la base de las NIIF, utilizando el método del pasivo, nota 12.

**Jubilación patronal e indemnización por desahucio.**- El Código del Trabajo establece la obligación por parte del empleador de conceder jubilación patronal a todos aquellos trabajadores que por 25 años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente en una misma compañía. Con este propósito la Compañía estableció una reserva matemática anual, basada en estudio actuarial realizado por una firma de actuarios profesionales, nota 11, el cual incluye cálculo de indemnización por desahucio en caso de terminación de la relación laboral, que consiste en el pago al trabajador del 25% equivalente a la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicios prestados a la misma empresa o empleador.

**Reserva legal.**- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

**Reserva facultativa.**- La Ley de Compañías permite constituir reservas especiales o de libre disposición, mediante la apropiación parcial de la utilidad neta anual, en los porcentajes y para los objetivos establecidos por el Estatuto Social o la Junta General de Accionistas.

**Reservas.**- La Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11007 y publicada en octubre 28 del 2011, estableció el destino de los saldos de las cuentas reserva de capital, reserva por donaciones, reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones, determinándose que las compañías que presenten saldos en estas cuentas deban transferirlos al patrimonio de los accionistas a la cuenta de utilidades retenidas, dividiéndose para tales efectos los saldos de las cuentas antes mencionadas en auxiliares independientes. Estos saldos acreedores solo podrán ser capitalizados en la parte que excedan a las pérdidas de periodos anteriores y actuales o devueltos en el caso de liquidación de la Compañía.

**Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.**- Se origina por los ajustes efectuados al término del periodo de transición de las NIIF y cuyos efectos se contabilizaron a partir del 2011. De conformidad con lo establecido en la

## 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES (Continuación)

Resolución SC.G.I.CI CPAIFRS.11.03, emitida por la Superintendencia de Compañía el 15 de marzo del 2011 y publicada en el Registro Oficial N° 419 del abril 4 del 2011, los ajustes serán registrados directamente en el patrimonio y su saldo acreedor no podrá ser distribuido a sus accionistas o socios, ni ser utilizado para futuros aumentos de capital en razón de que no corresponden a resultados operacionales.

De presentarse saldo deudor este podrá ser compensado con los saldos acreedores de las cuentas reservas de capital y valuación o superávit por revaluación de inversiones.

**Reconocimiento de ingresos.** - La Compañía reconoce las ventas como ingresos cuando se efectúa la transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y beneficios de la propiedad de los productos.

**Participación de trabajadores en las utilidades.** - La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los empleados en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador, nota 15.

**Provisión para impuesto a la renta.** - La provisión para impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el método de impuesto a pagar. Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 23% sobre las utilidades gravables (13% si las utilidades son reinvertidas "capitalizadas" por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente). Durante los años 2012 y 2011, la Compañía calculó la provisión para impuesto a la renta aplicando las tasas del 23% y 24% respectivamente, nota 15. Con la puesta en marcha del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones publicado el 29 de diciembre del 2010, a través del R.O No. 351, se establece por medio de las disposiciones transitorias, la reducción de la tarifa del impuesto a la renta, la misma que se aplicará en forma progresiva a partir de los ejercicios fiscales terminados al 2011, 2012 y 2013 en 24%, 23% y 22%, respectivamente.

**Uso de estimaciones.** - La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NEC, requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y supuestos contables inherentes a la actividad económica de la entidad que inciden sobre la presentación de activos y pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período correspondiente; así como, también las revelaciones sobre activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos utilizados se basan en el mejor conocimiento por parte de la Administración de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros.

## 3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Inversiones temporales	900,000	300,000
Bancos	659,220	505,562
Caja	<u>900</u>	<u>424</u>
Total	<u>1,560,120</u>	<u>805,986</u>

### 3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO (Continuación)

**Inversiones temporales** - Al 31 de diciembre del 2012, representa certificados de depósitos a plazo en los Bancos de Guayaquil y Produbanco y Dinners Club del Ecuador S.A. por US\$. 300,000 cada una (en el año 2011, representa certificados de depósitos a plazo en Dinners Club del Ecuador S.A. por US\$. 300,000 con vencimiento a 92 días y tasa promedio del 4.75% anual).

### 4. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Al 31 de diciembre del 2012, representan principalmente cuentas por cobrar a: Kanematsu Corporation por US\$. 220,000, Agripac S.A. por US\$. 198,864 y Nutribal por US\$. 95,287 (en el año 2011, Agripac S.A. por US\$. 228,996, Kanematsu Corporation por US\$. 146,000 y Expalsa por US\$. 97,852), las mismas que no generan intereses y tienen vencimiento promedio entre 30 y hasta 45 días. En adición el año 2012, incluye US\$. 400,000 correspondientes a desembolsos efectuados a favor de Grupo Corporativo Visión S.A. – GRUPOVISION y cuyos valores fueron depositados en un Fideicomiso Mercantil.

### 5. EXISTENCIAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Productos terminados	190,342	235,737
Suministros y materiales	119,966	53,544
Repuestos	27,497	9,537
Combustible	10,471	9,313
Insumos químicos	11,013	8,742
Otros	<u>17,189</u>	<u>6,109</u>
Total	<u>376,478</u>	<u>322,982</u>

### 6. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, corresponde a crédito tributario originado en la adquisición de bienes, materias primas e insumos, para la producción de harina de pescado. De acuerdo a la Ley Orgánica Régimen Tributario Interno, se establece que darán derecho a crédito tributario total las transferencias directas a exportadores gravadas con tarifa cero por ciento. Hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 28 del 2013), la Compañía se encuentra en proceso de recuperación de este impuesto.

### 7. SERVICIOS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Anticipos a proveedores	26,356	17,075
Seguros	11,304	9,374
Empleados	1,332	12,592
Otros	<u>6,358</u>	<u>9,365</u>
Total	<u>45,350</u>	<u>48,406</u>

## 8. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO

Durante los años 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

### ... MOVIMIENTO ...

	Saldos al 01/01/2012	Adiciones	Ventas o Bajas	Ajes/ Reclasif.	Saldos al 31/12/2012
... (Dólares) ...					
Edificio	1,256,583	0	0	75,820	1,332,403
Maquinarias y equipos	933,548	0	0	57,110	990,658
Vehículos	541,238	0	0	0	541,238
Terrenos	256,824	0	0	0	256,824
Muebles y enseres	51,696	0	( 1,730)	0	49,966
Equipo de computación	44,370	0	0	0	44,370
Construcción en curso	216	0	0	( 216)	0
Otros	0	274,562	0	( 192,928)	81,633
Subtotal	3,084,475	274,562	( 1,730)	( 60,215)	3,297,092
(-) Depreciación acumulada	( 699,203)	( 214,338)	1,062	0	( 912,477)
Total	2,385,272	60,226	( 668)	( 60,215)	2,384,615

### ... MOVIMIENTO ...

	Saldos al 01/01/2011	Adiciones	Ajuste NIIF	Ventas o Bajas	Ajes/ Reclasif.	Saldos al 31/12/2011
... (Dólares) ...						
Edificio	272,161	0	790,838	0	193,584	1,256,583
Maquinarias y equipos	727,222	0	210,650	( 19,555)	15,231	933,548
Vehículos	237,648	0	36,569	( 10,605)	277,626	541,238
Terrenos	105,594	0	431,245	0	( 280,015)	256,824
Muebles y enseres	45,872	0	3,512	0	2,312	51,696
Equipo de computación	31,823	0	11,556	0	991	44,370
Construcción en curso	0	784	0	0	( 568)	216
Otros	10,605	580,605	0	0	( 591,210)	0
Subtotal	1,430,925	581,389	1,484,370	( 30,160)	( 382,049)	3,084,475
(-) Depreciación acum.	( 553,451)	( 160,170)	0	14,418	0	( 699,203)
Total	877,474	421,219	1,484,370	( 15,742)	( 382,049)	2,385,272

**Registro de avalúo.**- El 1 de enero del 2012, se registro el informe de tasación efectuado por ACURIO & ASOCIADOS (Registro No. SBS-INJ-2005-0395), el que fue realizado con base al enfoque del costo, que considera el valor de reposición de nuevos equipos de iguales o similares características, para luego depreciarlo por factores técnicos y cuyo importe ascendió a US\$. 1,484,370, que fue contabilizado con crédito a utilidades retenidas (resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF), por US\$. 1,240,004 y contra pasivos por impuestos diferidos por US\$. 244,366, nota 12.

**Terreno.**- El 1 de enero del 2012, se procedió a reclasificar costo de terreno revaluado por US\$. 340,015 ubicado en el cantón Montecristi (Provincia de Manabí), en el sector denominado La Sequita, el mismo que fue adquirido durante el año 2008 a la cuenta de propiedad de inversión, tal como lo determinan las normas contables vigentes.

8. **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS, NETO (Continuación)**

**Adiciones.** - Al 31 de diciembre del 2012, corresponden adquisiciones de taladro y tomo por US\$. 24,110, materiales de construcción para galpón por US\$. 75,819 y un tractor marca New Holland por US\$. 33,000 (en el año 2011, representan principalmente adquisiciones de cabezal por US\$. 122,000, volquetas por US\$. 82,106, costos incurridos en la adquisición del edificio de las oficinas administrativas por US\$. 94,819 y terreno por US\$. 60,000, el mismo que forma parte del adquirido a finales del año 2008).

9. **PASIVOS FINANCIEROS**

Un detalle al 31 de diciembre del 2012 y 2011 es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Proveedores	117,855	125,489
Transacciones con partes relacionadas, nota 18	<u>28,013</u>	<u>142,099</u>
Total	<u>145,868</u>	<u>267,588</u>

**Proveedores.** - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, no devengan intereses y tienen vencimientos de hasta 90 días plazo.

**Transacciones con partes relacionadas.** - En enero 26 del 2012, la Compañía efectuó cancelación por US\$. 115,409 a la Compañía Técnica y Comercio de la Pesca C.A. - TECOPESCA.

10. **OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
<b><u>Beneficios sociales:</u></b>		
15% de participación trabajadores, nota 15	314,820	241,687
Vacaciones	32,785	20,783
Décimo cuarto sueldo	14,107	3,416
Fondos de reserva	7,146	6,812
Décimo tercero sueldo	3,773	8,828
<b><u>Impuestos por pagar:</u></b>		
Impuesto a la renta por pagar, nota 15	372,153	271,757
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	29,824	14,138
Impuesto al valor agregado (IVA)	89	77
<b><u>Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social:</u></b>		
Aportes al IESS	8,856	6,672
Préstamos quirografarios	1,214	391
<b><u>Otras</u></b>	<u>11,698</u>	<u>7,370</u>
Total	<u>796,465</u>	<u>581,931</u>

**10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES (Continuación)**

El movimiento de los beneficios sociales por los años terminados el 31 de diciembre del 2012 y 2011, fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Saldo inicial	281,526	398,682
Provisión	399,007	303,377
Pagos	( 307,902)	( 420,533)
Saldo final	<u>372,631</u>	<u>281,526</u>

**11. JUBILACION PATRONAL E INDEMNIZACION POR DESAHUCIO**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Jubilación patronal	24,018	22,270
Indemnización por desahucio	<u>9,832</u>	<u>4,880</u>
Total	<u>33,850</u>	<u>27,150</u>

**Jubilación patronal**.- Al 31 de diciembre del 2012, representa saldos de la constitución de la provisión para jubilación patronal, reconocida el 1 de enero del 2012, por la adopción de las NIIF. El saldo de esta provisión será ajustada en función al cumplimiento del registro de la provisión y pago del pasivo.

El valor presente actuarial al 31 de diciembre del 2012, fue determinado en base a los beneficios proyectados utilizando el método de costeo de crédito unitario proyectado. Los principales supuestos utilizados en la valuación de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

Salario mínimo vital (US\$.)	292
Número de empleados	65
Tasa de interés actuarial real (anual)	7%
Tasa de crecimiento de sueldos (anual)	3%
Tasa de rotación del personal	8.90%

Durante el año 2012, el movimiento de la provisión para jubilación patronal e indemnización por desahucio, fue el siguiente:

	. . . . MOVIMIENTO . . . .		
	<u>Saldos al</u>		<u>Saldos al</u>
	<u>01/01/12</u>	<u>Provisión</u>	<u>31/12/12</u>
	. . . (Dólares). . .		
Jubilación patronal	22,270	1,748	24,018
Indemnización por desahucio	<u>4,880</u>	<u>4,952</u>	<u>9,832</u>
Total	<u>27,150</u>	<u>6,700</u>	<u>33,850</u>

## 12. PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

Al 1 de enero del 2012, la Compañía calculo el pasivo diferido proveniente de la valuación de las propiedades, planta y equipos, nota 8 y cuyo saldo al 1 de enero del año 2012, ascendió a US\$. 244,366. Al 31 de diciembre del 2012, la Compañía procedió a reconocer contra utilidades retenidas, el efecto tributario por la depreciación del avalúo cargada a resultados de US\$. 87,015 por la tasa corporativa del 23% del impuesto a la renta y ascendió a US\$. 20,013.

## 13. PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS

**Capital social** - Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, está representado por 216.600 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 de propiedad del Abg. Ricardo Herrera Miranda con un 52% y del Ing. Roberto Andrade Dávila con un 48%. En diciembre del 2012, a través de expediente No. 34420, emitido por la Superintendencia de Compañías, se procedió a registrar la transferencia de acciones a favor de MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A..

**Aportes para futuras capitalizaciones** - El 28 de diciembre del 2012, mediante Acta de Junta General Universal Ordinaria de Accionistas, se decidió transferir a utilidades retenidas, el valor de US\$. 500,000, en razón de que durante el año 2012 no se pudo efectuar el aumento de capital. El 2 de marzo del año 2011, mediante Acta de Junta General de Accionistas, se aprobó que US\$. 500,000 correspondientes a las utilidades del ejercicio económico del 2010, sean capitalizados para lo cual se procedió a constituir con el saldo antes referido, la cuenta aportes para futuras capitalizaciones.

**Dividendos pagados** - El 2 de marzo del año 2011, mediante Acta de Junta General de Accionistas, se aprobó la distribución de dividendos por US\$. 1,082,634 y correspondientes a las utilidades del ejercicio económico del 2010, las mismas que serán canceladas según lo requieran los accionistas.

## 14. VENTAS NETAS

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, un detalle es el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Harina de pescado	6,663,938	5,160,362
Aceite de pescado	900,552	643,407
Otros	<u>85,576</u>	<u>44,471</u>
Total	<u>7,650,066</u>	<u>5,848,240</u>

**Ingresos** - Al 31 de diciembre del 2012 corresponden principalmente ventas realizadas a Agripac S.A., Kanematsu Corporation Tokyo y Exportadora de Alimentos Expalsa S.A., que representan el 24.97%, 23.11% y 7.74%, respectivamente (Provecosta Cia. Ltda., Agripac S.A. y Kanematsu Corporation Tokyo con el 34.42%, 20.43% y 17.05% respectivamente en el año 2011).

## 15. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones tributarias:

15. **IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)**

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a la renta	2,098,796	1,611,246
<b>Menos:</b>		
15% participación de trabajadores	314,820	241,687
Deducción por pago a trabajadores con capacidad especial	17,436	32,688
Ingresos exentos	972	178
<b>Más:</b>		
Gastos no deducibles	107,388	8,194
15% participación trabajadores por ingresos exentos	<u>39</u>	<u>136</u>
Base de cálculo para el impuesto a la renta	<u>1,872,995</u>	<u>1,345,023</u>
Impuesto a la renta	<u>( 430,789)</u>	<u>( 322,806)</u>

El movimiento del impuesto a la renta por los años terminados al 31 de diciembre 2012 y 2011, fue el siguiente:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Impuesto a la renta causado	430,789	322,806
Retenciones en la fuente realizadas	( 58,636)	( 46,732)
Anticipos	<u>0</u>	<u>( 4,317)</u>
Saldo final por pagar, nota 10	<u>372,153</u>	<u>271,757</u>

Al 31 de diciembre del 2012, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2009 al 2012, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

16. **APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA - NIIF**

**MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adoptó las NIIF y los efectos monetarios originados por tal decisión, se contabilizaron en los registros financieros el 01 de enero del 2012. A los efectos identificados como parte de la aplicación de la NIIF 1 (*Adopción por primera vez de las NIIF*), se les aplicó el tratamiento permitido por la NIC 8 (*Políticas contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores*).

La Compañía adoptó las siguientes normas que se exponen a continuación y que son materiales para el desarrollo de sus operaciones de negocios, en base a la información vigente de las mismas publicada en la página WEB del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en inglés*). Un detalle es el siguiente:

- NIC 1 (*Presentación de estados financieros*)

**16. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIF (Continuación)**

- NIC 2 (Inventarios)
- NIC 7 (Estados de flujo de efectivo)
- NIC 8 (Políticas contables, Cambios en las estimaciones y Errores)
- NIC 12 (Impuestos a las ganancias)
- NIC 16 (Propiedad, planta y equipos)
- NIC 18 (Ingresos ordinarios)
- NIC 24 (Información a revelar sobre partes relacionadas)
- NIC 36 (Deterioro en el valor de los activos)
- NIC 37 (Provisiones, activos y pasivos contingentes)
- NIC 38 (Activos intangibles)
- NIIF 1 (Adopción por primera vez de las NIIF)
- NIIF 7 (Instrumentos financieros)

Los ajustes identificados por **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, al 31 de diciembre del 2011, fueron realizados para cumplir con una disposición legal, en razón de que las Normas Internacionales de Información Financiera entraron en vigencia a partir del año fiscal 2011. La NIIF 1 (Adopción por primera vez de las NIIF) establece que **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** no necesita presentar el balance general al 31 de diciembre del 2011 (de apertura al 1 de enero del 2012) en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Los ajustes surgieron de sucesos y transacciones anteriores a la fecha de transición a las NIIF y por lo tanto **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** reconoció los mismos, en la fecha de transición a las NIIF, el 31 de diciembre del 2011, directamente en la cuenta utilidades retenidas (aplicación por primera vez de las NIIF), la que forma parte del patrimonio neto de los accionistas.

**MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM**, - Como parte del proceso de transición y de disposición legal, la Compañía aplicó obligatoriamente las NIIF a partir de enero 1 del año 2012, teniendo como período de transición el año 2011, por lo que cumplió con la presentación del cronograma de implementación y conciliación del patrimonio, respectivamente, ante la Superintendencia de Compañías y el cual incluyó lo siguiente:

- Plan de capacitación.
- Plan de implementación.
- Fecha del diagnóstico de los principales impactos.

Adicionalmente, la Compañía elaboró para los respectivos períodos de transición, lo siguiente:

- Conciliación del patrimonio neto de los accionistas reportado en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad y correspondiente al 31 de diciembre del 2012 y 2011, al patrimonio neto de los accionistas convertido bajo Normas Internacionales de Información Financiera, al 1 de enero y al 31 de diciembre del 2011.
- Conciliación del estado de resultado (utilidad del período) en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad al estado de resultado bajo Normas Internacionales de Información Financiera, al 31 de diciembre del 2012.
- Revelación de asuntos y/o ajustes materiales si los existieren al estado de flujos efectivo del 31 de diciembre del 2012, según el caso, previamente presentado bajo Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

La Compañía durante el año 2011, procedió a identificar los efectos como parte de la aplicación de la NIIF 1 (Adopción por primera vez de las NIIF) y los cuales fueron registrados en el Patrimonio neto de los accionistas de la Compañía el 1 de enero del 2012. Un detalle de los ajustes efectuados en el patrimonio es el siguiente:

**16. APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA – NIIF (Continuación)**

	<u>Patrimonio de los accionistas</u>	<u>Utilidades retenidas</u>
	(Dólares)	
<b>Registros contables con NEC al 31 de diciembre del 2011</b>	<b>2,173,052</b>	<b>1,246,474</b>
Ajustes:		
Avalúo de propiedades, planta y equipos	1,484,370	1,484,370
Reconocimiento de pasivos por impuestos diferidos	( 244,366)	( 244,366)
Registro jubilación patronal e indemnización por desahucio	( 27,150)	( 27,150)
Contabilización de activos por impuestos diferidos	<u>6,245</u>	<u>6,245</u>
<b>Registros contables con NIIF al 1 de enero del 2012</b>	<b><u>3,392,151</u></b>	<b><u>2,465,573</u></b>

**17. APLICACIÓN DE NORMAS LABORALES**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Compañía mantuvo transacciones con CUPORT INTERNATIONAL SECURITY (servicios de vigilancia), mediante el cual esta Empresa empleará trabajadores para mantenerlos a disposición de **MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM** en las actividades de seguridad.

El inciso segundo del artículo No. 4 de Mandato Constituyente No. 8 de modo concomitante con el artículo No. 9 de su Reglamento de Aplicación, establecen: Los trabajadores de las empresas contratistas de actividades complementarias de acuerdo con su tiempo anual de servicios, participarán proporcionalmente del porcentaje legal de las utilidades líquidas de las empresas contratantes en cuyo provecho se prestó el servicio. Si las utilidades de la empresa que realiza actividades complementarias fueren superiores a las de la usuaria, el trabajador solo percibirá éstas.

El artículo No. 3 del Mandato Constituyente No. 8 y el artículo No. 2 de su Reglamento de Aplicación, definen a las actividades complementarias como aquellas realizadas por personas jurídicas constituidas de conformidad con la Ley de Compañías, con su propio personal, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria, en las actividades de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería y limpieza. La relación laboral operará exclusivamente entre la empresa de actividad complementaria y el personal por ésta contratado en los términos de la Constitución Política de la República y la Ley.

Consecuentemente, mediante las referidas disposiciones legales, la Compañía tendría que liquidar y pagar a los trabajadores de las empresas contratistas de actividades complementarias el 15% de participación laboral, siempre que su utilidad sea mayor a la de las Compañías intermediarias. Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, la Administración de la Compañía, ha solicitado a la referida Empresa, los estados financieros a nivel de Formulario No. 101 del Servicio de Rentas Internas (SRI) y Superintendencia de Compañías.

**18. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Al 31 de diciembre del 2012 y 2011, fueron las siguientes:

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
<b><u>Pasivos financieros:</u></b>		
Técnica y Comercio de la Pesca C.A. - TECOPESCA	<u>0</u>	<u>115,409</u>
Pasan:	0	115,409

18. **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS** (Continuación)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
	(Dólares)	
Vienen:	0	115,409
Empacadora Bilbo S.A. BILBOSA	27,512	25,478
Grupo Corporativo Visión	<u>501</u>	<u>1,212</u>
Total	<u>28,013</u>	<u>142,099</u>
<b><u>Dividendos pagados:</u></b>		
Ab. Ricardo Herrera Miranda	0	562,970
Ing. Roberto Andrade Dávila	<u>0</u>	<u>519,664</u>
Total	<u>0</u>	<u>1,082,634</u>
<b><u>Costo de ventas:</u></b>		
Técnica y Comercio de la Pesca C.A. - TECOPESCA	2,495,269	1,758,342
Empacadora Bilbo S.A. BILBOSA	<u>451,544</u>	<u>350,227</u>
Total	<u>2,946,813</u>	<u>2,108,569</u>
<b><u>Gastos de alquiler de mantenimiento</u></b>		
Ing. Roberto Andrade Dávila	<u>28,022</u>	<u>28,022</u>
Total	<u>28,022</u>	<u>28,022</u>

19. **COMPROMISOS**

- **Contrato de compraventa de desperdicios de pescado entre MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM y PESPECA S.A.**- El presente contrato por objeto establecer las normas bajo las cuales se desarrollara la relación comercial, en el cual PESPECA S.A., se somete a las siguientes obligaciones:

- Coordinar con el personal de MANCORSACOM para brindar las seguridades del caso para el ingreso y salida del personal que tendrá a su cargo el retiro del desperdicio del atún.
- A emitir la factura correspondiente a la brevedad posible.

Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM se sujetará a los siguientes compromisos:

- Retirar de las instalaciones de PESPECA a su costo el desperdicio del atún.
- Cancelar de manera puntual la contraprestación objeto del presente contrato.
- Se obliga a tener el personal o funcionarios designados para el retiro del desperdicio de pescado de la Compañía PESPECA S.A.
- Informar con la debida anticipación las personas o funcionarios que retiraran de las instalaciones de PESPECA S.A. el desperdicio de pescado.

Este contrato fue suscrito el 23 de julio del 2012 y tiene vigencia de un año a partir de su fecha de celebración. Durante el año 2012, el precio convenido entre las partes es de US\$. 185 por tonelada de Scrap y US\$. 60 por tonelada de Buche.

#### 19. COMPROMISOS (Continuación)

- Contrato de compraventa de Scraps de Atun entre MANABITA DE COMERCIO S.A. MANCORSACOM y Empacadora Bilbo S.A. BILBOSA.- El presente contrato por objeto establecer las normas bajo las cuales se desarrollara la relación comercial, en el cual Empacadora Bilbo S.A. BILBOSA, se somete a las siguientes obligaciones:

- Vender a MANCORSACOM Scraps de atún crudo y cocido procesado en su planta industrial durante el tiempo que dure el presente contrato.
- Entregar el producto pesado en sus propias instalaciones en el Km. 6.5 de la vía Montecristi
- Facturar el precio convenido.

Así mismo Manabita de Comercio S.A. MANCORSACOM se sujetará a los siguientes compromisos:

- Retirar y transportar el producto diariamente desde las instalaciones de Bilbo S.A., debiendo hacer el retiro en sus propios vehículos y personal.
- Cuidara la legalidad de la carga y transportación de la misma, ante el SRI y la Policía Nacional, mediante la emisión de la Guía de Remisión, para lo cual, el conductor del vehículo deberá portar el respectivo formulario entregado por BILBO S.A.
- Asume completamente la responsabilidad laboral choferes y obreros que ingresen a la Planta de Bilbo S.A., a retirar el producto.
- Asume la responsabilidad por la dotación de la ropa de trabajo y equipos de protección personal a los trabajadores que ingresen a retirar el producto.
- Se obliga a pagar puntualmente en el tiempo convenido.
- Acreditar los nombres de los conductores y placas de los vehículos autorizados para retirar el producto.
- Se obliga a reintegrar a Bilbo S.A., cualquier valor económico que por daños ambientales producidos por los vehículos de transporte del producto se cobre a Bilbo S.A. en concepto de multas.

Este contrato fue suscrito el 2 de enero del 2012 y tiene vigencia de 4 años a partir de su fecha de celebración. El precio convenido por cada tonelada de scraps es de US\$, 150.

#### 20. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos incluidos en los estados financieros por los años terminados al 31 de diciembre del 2012 y 2011, han sido reclasificados para propósitos de presentación de este informe.

#### 21. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2012 y hasta la fecha de emisión de este informe (marzo 28 del 2013), no se produjeron eventos que en la opinión de la Administración de la Compañía pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan, excepto por lo siguiente:

- En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013, ha sido publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales.

**21. EVENTOS SUBSECUENTES (Continuación)**

El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000 y dicha reforma entra en plena vigencia a partir del 25 de enero de 2013.

---